

U.M.H.
Ddo. Hros de Aniceto Orozco Sánchez
RAD. 2020-040-00

Secretaría: A despacho de la señora Juez informando que se aportaron las publicaciones del edicto emplazatorio de los Hros Indeterminados de Aniceto Orozco Sánchez realizada en el Diario La República el día domingo 18 de octubre de 2020.- Sírvase proveer.
Cali, 15 de Febrero de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 233

Cali, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Como quiera que los herederos indeterminados de ANICETO OROZCO SANCHEZ fueron emplazados en la forma establecida por los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso el día 18 de octubre de 2021 y habiéndose vencido los 15 días después de haber ingresado las publicaciones al registro nacional de personas emplazadas conforme lo estipula los inciso 5 y 6 del artículo 108 del C. General del Proceso, de los cuales disponía para comparecer al despacho a ponerse a derecho dentro de la presente demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, sin que lo hubieran hecho, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad le designa al siguiente auxiliar de la justicia:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
1. Carmen Elena Barona B.	Cra 4 # 10-44 of. 909	8851104 3165097904

Comuníquesele mediante telegrama la designación, advirtiéndole así mismo que su designación es de forzosa aceptación, so pena de ser excluidos de la lista de auxiliares de la justicia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 2º de la Ley 446 de 1998.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 35 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali
El secretario.-

5 MAR 2021